

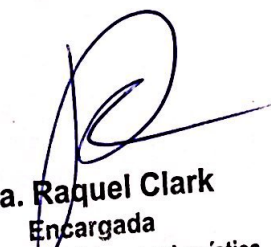


Montevideo, 18 de febrero del 2022

ACLARACION

Punto 4.1

La cotización deberá hacerse por día por niño, tomando como base 186 días lectivos. No será necesario cotizar la totalidad de los niños. No obstante, sí deberá especificarse expresamente el máximo de niños cuyo transporte se oferta por cada ítem, el que deberá ser igual o menor a la capacidad de los vehículos presentados. **(NO SE ACEPTARÁN MINIMOS EXIGIBLES DE FACTURACION ENTENDIENDOSE LOS MISMOS COMO CONDICIONAMIENTO DE SU OFERTA)**



Cra. Raquel Clark
Encargada
División Adquisiciones y Logística